POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52131501	Mobiliario y decoración	Tratamientos de ventanas, cubiertas y revestimientos para pisos	Cortinas y persianas	Cortinas o persianas

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.497.400,00),** incluido el valor del IVA, distribuido de la siguiente manera; así:

Ítem	Rubro	Unidad destino	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario estimado, incluido IVA, Exento de iva o Excluido de iva	Valor unitario estimado, incluido IVA, Exento de iva o Excluido de iva
1	02-02-01-002-007	CEVPI	CENTRO VACACIONALPICALEÑA – ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS ALTURA 2.30 X 3.88 METROS	10	3	$2.165.800,00	$6.497.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 6.497.400,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 200 del 30/09/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué; así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	30/09/2026	200	CEVPI	10	CENTRO VACACIONALPICALEÑA – ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS ALTURA 2.30 X 3.88 METROS	3	$ 2.165.800,00	$ 6.497.400,00
TOTAL						3	$ 2.165.800,00	$ 6.497.400,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados por el

	Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de convocatorias limitadas a Mipyme.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Centro Vacacional Picaleña, tiene la necesidad de adquirir 3 persianas de medidas Altura: 2.30 metros, Ancho: 3.88 metros, con el fin de suplir la necesidad presentada por los usuarios en los tres Glamping, brindando un espacio o lugar que cumpla con las características necesarias para regular el paso de la luz y el control de la privacidad de las personas que hacen uso de hospedaje en este punto de servicio contribuyendo a una estadía cómoda y acorde a la finalidad de los Centros Vacacionales de la Policía Nacional.

La Policía Nacional, en cabeza de la Policía Metropolitana de Ibagué como Unidad ejecutora del gasto, requiere contratar para el Centro Vacacional Picaleña, la adquisición de persianas, con el fin de brindar a los usuarios y su núcleo familiar espacios de relajación, comodidad y privacidad en las unidades habitacionales.

Por tanto, se hace necesario contratar y comprar los elementos, con el fin de cumplir con las labores diarias y servicios que ofrece la Unidad.

Así mismo, atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*", y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

El objetivo principal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es mantener un entorno de trabajo laboral seguro, el cual asegure la integridad y la salud de todas las personas involucradas directa o indirectamente; pero también es necesario que el sistema no tenga debilidades, pues ello ocasiona condiciones laborales inseguras y esto podría llevar a obtener resultados negativos en procesos de revisión o auditoria. Lo más importante dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es la búsqueda permanente de la prevención y promoción de la salud en el trabajo y la identificación del origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo.

Todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar orientados a la prevención, control y mitigación de los peligros identificados en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, contribuyendo a la generación de ambientes de trabajo y alojamiento seguros, saludables y confortables. Dentro de los riesgos físicos identificados, la iluminación constituye un factor que puede afectar las condiciones de confort visual de los usuarios, generando deslumbramiento, reflejos molestos, fatiga ocular e incomodidad térmica ocasionada por la incidencia directa de los rayos solares.

En consideración a las necesidades del Centro Vacacional Picaleña, se hace necesario el suministro e instalación de persianas tipo Panel Japonés en tela screen de privacidad traslúcida para los tres (3) glamping, con dimensiones de 2,30 metros de altura por 3,88 metros de ancho cada una. Estas persianas estarán fabricadas en tela screen de alta resistencia compuesta por fibras de poliéster recubiertas en PVC o material equivalente, permitiendo el ingreso controlado de la luz natural, garantizando privacidad, protección contra los rayos UV y mejores condiciones de confort para los usuarios.

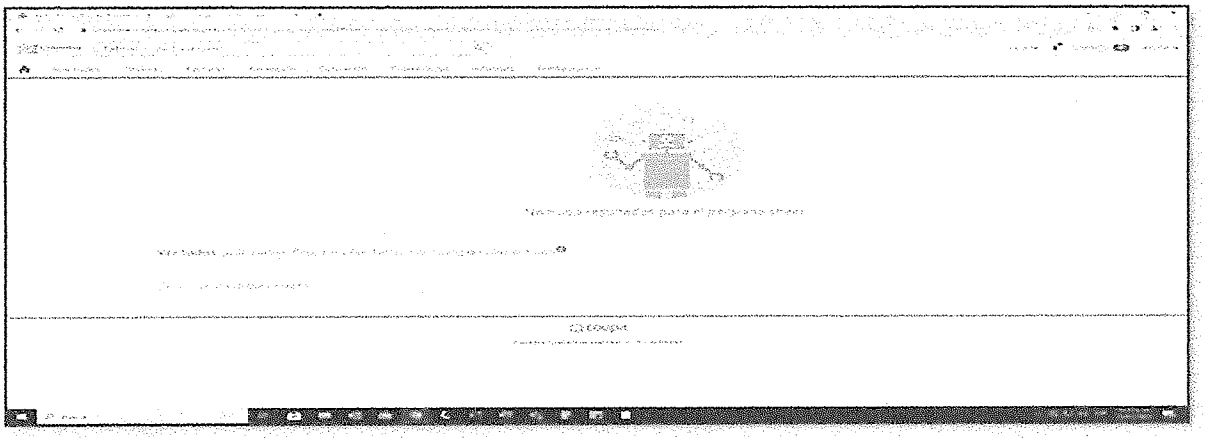
El sistema incluirá riel de aluminio extruido color blanco, paneles con perfil inferior de aluminio para asegurar la estabilidad y tensión de la tela, mecanismo de desplazamiento manual mediante cordón y apertura bilateral desde ambos extremos hacia el centro (apertura a extremos dobles), así como todos los accesorios de sujeción, soportes, carros deslizantes y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

La implementación de estas persianas permitirá regular adecuadamente el ingreso de luz natural, disminuir los efectos del deslumbramiento directo y los reflejos molestos, mejorar las condiciones de privacidad y confort térmico al interior de los glamping y contribuir a la mitigación de los riesgos asociados a una exposición inadecuada a la iluminación, favoreciendo espacios más confortables y adecuados para el descanso y la recreación de los usuarios del Centro Vacacional Picaleña.

Como única alternativa es adquirir los elementos con entidades que se encuentren en condiciones de ofrecerlos debido a que los almacenes no cuentan con este tipo de elementos.

Las persianas en mención, se requiere sean adquiridos para el mes de octubre de 2026.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficien https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.



https://colombiacompra.coupahost.com/user/home?search_results=true#search=persiana%20sheer%20&s pe_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2026, aprobada para el Centro Vacacional Picaleña, por intermedio de la Policía Metropolitana de Ibagué como unidad ejecutora del gasto, se cuenta con los recursos para la adquisición de las mismas, por recurso 10.

Para suplir esta necesidad, se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición e instalación de persianas, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre las mismas para satisfacer la necesidad requerida por la dependencia.

Teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con disponibilidad de este elemento, se requiere que el proceso contractual de la adquisición e instalación de persianas, el cual está contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de acuerdo al certificado anexo, sea realizado para la vigencia del año 2026. El

Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidad y valor de los elementos en el acuerdo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS.	87-2-10066-2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUÉ, DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"	PN METIB MIC 072 2023	Se cumplió con el objeto del contrato	No se reportó ningún inconveniente

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y su Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015:

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del servicio a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Nacional de Colombia Policía Metropolitana de Ibagué, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO NO. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No 2.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores o vigencia actual de las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo dos (2) certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica

4.1.3. EXPERIENCIA

Lo consagrado en el ítem 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique

No Aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado unitario y se adjudicará por el total del presupuesto asignado, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos que se adquieran para la unidad, deberán ser entregados e instalados en las instalaciones del Centro Vacacional Picaleña, ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picaleña (Ibagué), con previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será el encargado de verificar el estado de los elementos, previendo que no presenten novedad alguna.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se ejecutará en forma TOTAL de acuerdo a las necesidades de la institución o requerimientos establecidos por los supervisores del contrato, los cuales se efectuarán de forma continua hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso será de TREINTA (30) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio y supervisión.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un PAGO TOTAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, el cual además será cancelado de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura electrónica aprobada por SIIF NACION, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes

parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas.

El pago se efectuará una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Pica leña, Bloque B, 3 Tercer Piso, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en la tienda Virtual del estado Colombino y en el aplicativo SIIF NACION, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – METIB, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR Nro.157 – 199 SEGUNDO PISO VÍA PICALEÑA – IBAGUÉ TOLIMA.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Picaleña, y/o quienes hagan sus veces, y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"., y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL POLICÍA NACIONAL.**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de FORMA TOTAL.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, las cuales están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO		UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / NOTIFICAR EL CONTRATISTA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DEL LA UNIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE L ACTO DE			
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA			ESTUDIO PREVIO UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Centro Vacacional Picaleña, tiene la necesidad de adquirir persianas, con el fin de suplir la necesidad presentada por los usuarios en las unidades habitacionales, brindando un espacio o lugar que cumpla con las características necesarias para regular el paso de la luz y el control de la privacidad de las personas que

hacen uso de hospedaje en este punto de servicio contribuyendo a una estadía cómoda y acorde a la finalidad de los Centros Vacacionales de la Policía Nacional.

La Policía Nacional, en cabeza de la Policía Metropolitana de Ibagué como Unidad ejecutora del gasto, requiere contratar para el Centro Vacacional Picaleña, la adquisición de persianas, con el fin de brindar a los usuarios y su núcleo familiar espacios de relajación, comodidad y privacidad en las unidades habitacionales.

Por tanto, se hace necesario contratar y comprar los elementos, con el fin de cumplir con las labores diarias y servicios que ofrece la Unidad.

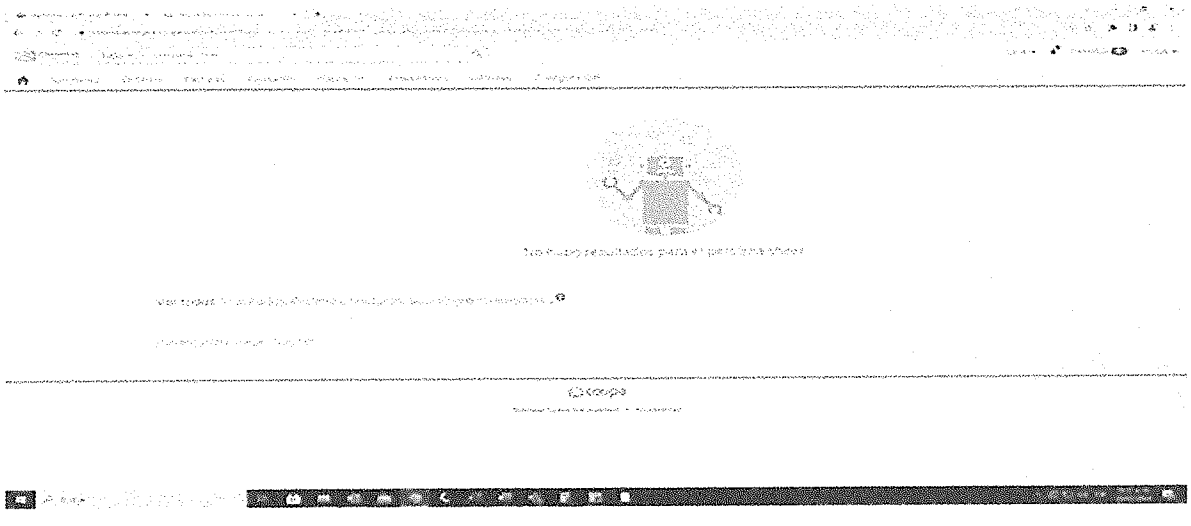
Así mismo, atendiendo a la protección contemplada en la Constitución Política de Colombia artículo 48 y 49 y en la Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*, y en la cual establece la obligatoriedad de la prestación de los servicios de salud, aplicando los siguientes principios y elementos establecidos en su Artículo 6 (disponibilidad, accesibilidad, calidad e idoneidad profesional, universalidad, pro homine, equidad, continuidad, oportunidad, prevalencia de derechos, progresividad del derecho, sostenibilidad, eficiencia).

El objetivo principal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es mantener un entorno de trabajo laboral seguro, el cual asegure la integridad y la salud de todas las personas involucradas directa o indirectamente; pero también es necesario que el sistema no tenga debilidades, pues ello ocasiona condiciones laborales inseguras y esto podría llevar a obtener resultados negativos en procesos de revisión o auditoria. Lo más importante dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es la búsqueda permanente de la prevención y promoción de la salud en el trabajo y la identificación del origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo.

Como única alternativa es adquirir los elementos con entidades que se encuentren en condiciones de ofrecerlos debido a que los almacenes no cuentan con este tipo de elementos.

Las persianas en mención, se requiere sean adquiridos para el mes de octubre de 2026.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.



https://colombiacompra.coupahost.com/user/home?search_results=true#search=persiana%20sheer%20&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title=

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2026, aprobada para el Centro Vacacional Picaleña por intermedio de la Policía Metropolitana de Ibagué como unidad ejecutora del gasto, se cuenta con los recursos para la adquisición de las mismas, por recurso 10.

Para suplir esta necesidad, se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición e instalación de persianas, con un proveedor externo a la Institución Policial, que nos suministre las mismas para satisfacer la necesidad requerida por la dependencia.

Teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con disponibilidad de este elemento, se requiere que el proceso contractual de la adquisición e instalación de persianas, el cual está contemplado dentro del plan anual de adquisiciones de acuerdo al certificado anexo, sea realizado para la vigencia del año 2026. El Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Unidad y valor de los elementos en el acuerdo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado de adquisición e instalación de persianas, se encuentran personas naturales y/o jurídicas, que están en capacidad brindar el suministro del servicio requerido por la unidad, cumpliendo con las características planteadas por la Policía Nacional en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, prestadora de los servicios objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el Área Metropolitana de Ibagué, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato.

En el Área Metropolitana de Ibagué se han identificado unos posibles proveedores que están en posibilidad de prestar los servicios objeto del presente estudio previo, entre ellos tenemos como posibles oferentes los siguientes:

NOMBRE	DIRECCION Y/O CORREO	TELEFONO
CORTICASA EMBELLECIMIENTO ESPACIOS CON ESTILO	Calle 44 No. 11ª-10	3103062679
LIZDECORT DAMOS UN NUEVO AIRE A SU HOGAR	Carrera 12 No. 13-08	3132485864
DIFEYCO FERRETERÍA Y CORTINAS IBAGUÉ-TOLIMA	Calle 16 No. 4-28 Centro	N/A
PANORAMA	Carrera. 3A No. 48-56	N/A

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se considera que no existen costos de oportunidad en el precio del servicio de adquisición e instalación de persianas por circunstancias como: la saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo del servicio a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los elementos requeridos para la Policía Metropolitana de Ibagué y sus unidades.

COSTOS INDIRECTOS: Estos costos están a cargo del futuro contratista tales como: Pólizas, impuestos, retenciones, transporte, insumos, salarios y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO-CALDAS E.S.E. - EDGAR ORLAYS GOMEZ	El Hospital Departamental San Juan de Dios requiere la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo Black Out, en material lavable, resistentes, de fácil limpieza y durabilidad, en el servicio de Fisioterapia de la E.S.E., como acción tendientea mitigar los efectos de la ola de calor generada por el fenómeno de El Niño, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se determinen, con el fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio de salud.	26-2130.13.10.028 28/09/2026	26-2130.13.10.028	$ 3.802.050
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA - ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN INCLUIDO SUMINISTRO DE PELÍCULA ESMERILADA Y PERSIANAS TIPO BLACK OUT EN VIDRIOS Y VENTANAS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	COMPRA VENTA No.082-2026 17/09/2026	082-2026	$16.778.286
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ANSERMA CALDAS - ANA MARIA QUINTERO GRAJALES	COMPRA E INSTALACION DE PERSIANAS Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS	264-2026 26/05/2026	264-2026	$16.801.953

Para la determinación del precio techo, no se tendrán en cuenta los precios SECOP teniendo en cuenta que las características y dimensiones no son similares a la necesidad que la unidad pretende adquirir.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y verificando los contratos de la unidad, se encontró que en la vigencia (2023) se realizó contrato con objeto similar al del presente estudio previo.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (VERIFICAR EL IPC 2023)
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	87-2-10066-2023	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUE, DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE	17.020.000,00	17.350.000,00

Se aclara que el contrato citado previamente no será considerado como antecedente directo para la estructuración del presente proceso contractual, toda vez que las condiciones que dieron origen a dicha contratación son distintas a las necesidades actuales del Centro Vacacional Picaleña. Las diferencias en el objeto contractual, las especificaciones técnicas requeridas, el alcance del suministro y las condiciones de ejecución impiden efectuar una comparación objetiva y adecuada entre ambos procesos.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados y revisados los acuerdos marcos de precios en la tienda virtual del estado colombiano se evidencia que no se encuentran publicados procesos para la adquisición de los elementos del objeto contractual del presente estudio previo, de igual forma no existe este producto en grandes superficies con las medidas y ficha técnica requerida.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas, las cuales cumplen con las exigencias de los elementos que requiere la unidad tanto en calidad, garantía y forma de entrega, además es factible tomar el menor valor cotizado toda vez que es un precio favorable para la Policía Metropolitana de Ibagué, Centro Vacacional Picaleña, de igual manera corresponde al comité verificar la veracidad, autenticidad de los documentos anexados por las empresas.

Se realizó solicitud cotizaciones de persianas a los correo electrónicos eo090493@gmail.com y civiltelsoluciones.sas@gmail.com, cotizaciones las cuales fueron allegadas al correo institucional del centro vacacional Picaleña dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co; "Teniendo en cuenta que se solicitaron cotizaciones a través de una invitación publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, PN METIB COT 051 2026 y no se allegaron por parte de los proveedores propuestas relacionadas.

➢ **Centro Vacacional Picaleña**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CIVILTEL SAS	HELPING OOPC INGENIERÍA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
			V UNITARIO CON IVA	V UNITARIO CON IVA	V / TOTAL CON IVA
1	Persianas Panel Japones tela screen privacidad traslucida, apertura extremos dobles. Tela Screen de alta resistencia compuesta por fibras de poliéster recubiertas en PVC o material equivalente. Tejido traslúcido que permite el paso de la luz natural, garantizando privacidad y protección contra los rayos UV. Riel de aluminio extruido color blanco. Paneles con perfil inferior de aluminio para asegurar estabilidad y tensión de la tela. Sistema de desplazamiento manual mediante cordón. Apertura desde ambos extremos hacia el centro (apertura bilateral o extremos dobles). Accesorios de sujeción, soportes, carros deslizantes y elementos de instalación incluidos, medidas Altura: 2.30 metros, Ancho: 3.88 metros.	3	$2.165.800,00	$2.201.500,00	$6.497.400,00
MENOR VALOR CON IVA COTIZADO PARA CENTRO VACACIONAL PICALEÑA					**$6.497.400,00**

Se concluye en este análisis que es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, toda vez que este valor es el más beneficioso para la Institución, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas, información que puede ser verificada en el ANEXO No. 2 del presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para efectos de establecer el precio techo de los elementos a adquirir solamente se tendrá en cuenta el valor del estudio de mercado obtenido mediante menor valor cotizado entre las dos cotizaciones, no se tienen en cuenta los precios de consulta SECOP y valor histórico ya que los valores y las condiciones técnicas no son iguales a las solicitadas por la entidad.

ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Adquisición e instalación de persianas Centro Vacacional Picaleña	Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y verificando los contratos de la unidad, se encontró que en la vigencia del (2023) no se realizó contrato con objeto similar al del presente estudio previo.	**$ 6.497.400,00**	**$ 6.497.400,00**

Para el análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta el precio histórico y el precio del SECOP por no contar con las mismas especificaciones técnicas y lugar de ejecución, exigidas para el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS M/CTE. ($6.497.400,00),** incluido el valor del IVA, distribuido de la siguiente manera; así:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN CENTRO VACACIONAL PICALEÑA							
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-002-007	10	Centro Vacacional Picaleña	Persianas Panel Japones tela screen privacidad traslucida, apertura extremos dobles. Tela Screen de alta resistencia compuesta por fibras de poliéster recubiertas en PVC o material equivalente. Tejido traslúcido que permite el paso de la luz natural, garantizando privacidad y protección contra los rayos UV. Riel de aluminio extruido color blanco. Paneles con perfil inferior de aluminio para asegurar estabilidad y tensión de la tela. Sistema de desplazamiento manual mediante cordón. Apertura desde ambos extremos hacia el centro (apertura bilateral o extremos dobles). Accesorios de sujeción, soportes, carros deslizantes y elementos de instalación incluidos, medidas Altura: 2.30 metros, Ancho: 3.88 metros.	3	$ 2.165.800,00	$ 6.497.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN CENTRO VACACIONAL PICALEÑA							**$ 6.497.400,00**

Intendente **CRISTHIAN CAMILO ROMERO ORTIZ**
Administrador Centro Vacacional Picaleña (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO U PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Jefe Oficina de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que en la actualidad no se cuentan con los elementos plasmados en la presente necesidad ni con un contrato vigente para la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**", por tal razón, la única forma para satisfacer esta necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Expedida a solicitud del interesado en Ibagué, a los 06 SEP 2026

Intendente Jefe **HECTOR FELIPE REYES ORTIZ**
Almacenista Intendencia METIB

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Una vez adjudicado el contrato, la empresa contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato de las fichas técnicas de las persianas Panel Japones tela screen donde se constate que deben son elaboradas con material Tela Screen de alta resistencia compuesta por fibras de poliéster recubiertas en PVC o material equivalente. Tejido traslúcido que permite el paso de la luz natural, garantizando privacidad y protección contra los rayos UV. Adicionalmente el tejido debe facilitar la limpieza, el mantenimiento y aislar la temperatura.		
2	El oferente deberá certificar por escrito que, una vez adjudicado el contrato, asumirá el valor total de la instalación de las persianas incluyendo materiales para su ubicación de acuerdo a coordinaciones del supervisor del contrato.		
3	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los años anteriores o vigencia actual de las certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo dos (2) certificaciones y/o contratos.		
4	GARANTIA TÉCNICA El contratista certificará por escrito que, una vez instaladas las persianas, asumirá una garantía mínima de 1 año ante cualquier imperfección de elaboración e instalación.		
5	El futuro contratista garantizara y certificara que cuenta con las condiciones técnicas, capacidad operativa y logística para la entrega en el Centro Vacacional Picaleña de la totalidad de las persianas.		
6	El oferente asumirá los costos de transportes, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega, sin que esto genere un costo adicional para la Policía Nacional.		
7	El oferente se compromete a presentar la Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Cuando la entidad lo requiera.		
8	El oferente deberá cumplir con la normatividad vigente que le permita prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, situación que será verificada por el supervisor del contrato durante su ejecución.		
9	El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones y funcionamiento, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados.		
10	Los elementos deben ser entregados en el punto de servicio (CEVPI) de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.		
11	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad logística (talento humano, herramientas, vehículos e infraestructura) para la entrega e instalación de las persianas con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
12	El oferente deberá estar certificado, por parte de la ARL, de que se encuentra certificado en ACEPTABLE con un porcentaje igual o superior al 90%, en la implementación de seguridad industrial y salud en el trabajo SG-SST. Adjuntar Certificación firmada vigente y el plan de mejoramiento.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

(APLICA SOLO PARA EL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA)

A continuación, se relacionan las cantidades de persianas solicitadas para cada unidad habitacional con sus respectivas medidas:

GLAMPING 1				CUMPLE	NO CUMPLE
Lugar ubicación persiana	**Tipo de persiana**	**Altura**	**Ancho**		
Entrada Principal	Panel Japones tela screen	2.30 metros	3.88 metros		

GLAMPING 2				CUMPLE	NO CUMPLE
Lugar ubicación persiana	**Tipo de persiana**	**Altura**	**Ancho**		
Entrada Principal	Panel Japones tela screen	2.30 metros	3.88 metros		

GLAMPING 3				CUMPLE	NO CUMPLE
Lugar ubicación persiana	**Tipo de persiana**	**Altura**	**Ancho**		
Entrada Principal	Panel Japones tela screen	2.30 metros	3.88 metros		

Fotografía Panel Japones tela screen



- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Intendente **CRISTHIAN CAMILO ROMERO ORTIZ**
Administrador Centro Vacacional Picaleña (E)

Elaborado: IT. Cristhian Camilo Romero Ortiz – Administrador Centro Vacacional Picaleña (E)
Revisado: IT. Cristhian Camilo Romero Ortiz - Administrador Centro Vacacional Picaleña (E)
Fecha de Elaboración: 04/10/2026
Archivo: Mis documentos/2026

Carrera 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña
Teléfono: 3102220979
dibie.vacacional-picalena@policía.gov.co
www.policia.gov.co

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (30) DÍAS, VIGENCIA DEL CONTRATO (4) MESES Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (30) DÍAS, LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4) MESES Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SUS PRORROGAS. LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS DURANTE SEIS (6) MESES A PARTIR DE SU REALIZACIÓN. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (30) DÍAS, LA VIGENCIA DEL CONTRATO (4) MESES Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS Y SU PRORROGAS SI LAS HUBIERE
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES O INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OFERENTE	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION, VIGENCIA DEL CONTRATO (4 MESES) Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE INCUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR - CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	6	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / NOTIFICAR EL CONTRATISTA PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES DEL LA UNIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE LACTO DE		UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Intendente **CRISTHIAN CAMILO ROMERO ORTIZ**
Administrador Centro Vacacional Picaleña (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

1. Cumplir con el objeto contractual

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la METROPOLITANA DE IBAGUE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la METROPOLITANA DE IBAGUE y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Presentar la factura de cumpla con los siguientes requisitos:

 - Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
 - El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 - Las fechas establecidas para recibir facturación estas definidas en el archivo adjunto. (Circular 016)
 - Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso. Como también los dados del cliente o comprador; Nombre o razón social, NIT, dirección, ciudad y teléfono.

 En la sección de la factura NOTA /OBSERVACIONES la entidad debe diligenciar lo siguiente #$ luego del código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. adjunto:

 #$16-01-02-049; 87-1-200XX-23; supervisor.responsable@correo.policia.gov.co#$14.

14. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

15. El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.

16. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

17. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios los cuales son de carácter reservado y confidencia

18. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

19. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.

20. EL CONTRATISTA deberá entregar equipos acordes a las especificaciones técnicas descritas en el contrato estudio previo Cualquier daño ocasionado durante la ejecución del contrato, la reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta de la empresa prestadora del servicio. Igualmente, la conexión de los equipos y maquinaria de debe realizarse en las tomas adecuadas.

21. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario de Acuerdo de Confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía , para celebración de un contrato estatal para **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

3. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

5. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

6. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
7. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

8. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

9. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

10. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

12. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario de Sistema de Gestión de la Seguridad y de Salud en el Trabajo del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , **domiciliado en** Domicilio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el** PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario de Compromiso Anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA.**

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit. Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal